



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Expediente: 11001-31-03-002-2018-00038-00

Bogotá D.C, **21 JUL. 2023**

RADICACIÓN: 2018 - 00038
PROCESO: DIVISORIO

Teniendo en cuenta las manifestaciones efectuadas por la parte actora, relacionadas con no poder contactar al perito que rindió la experticia presentada con la demanda, en vista de que la audiencia a practicar en este asunto es la contradicción de dicho dictamen junto con el presentado por los demandados y concluyendo que no es posible realizar su refutación, a fin continuar con el trámite del proceso se autoriza a la parte actora para que dentro del **término de 10 días** aporte nuevo dictamen pericial actualizado del bien inmueble objeto de división, para lo cual el perito deberá cumplir con las disposiciones descritas en el artículo 226 del C.G.P., además de estar inscrito en el RAA¹ y/o hacer parte de la Lista de Auxiliares de la Justicia vigente.

Vencido el término anterior, ingrésese el expediente al despacho a fin de proveer lo que en derecho corresponda.

Una vez aportada la experticia se correrá traslado a la parte contraria conforme lo dispone la norma procesal.

Ahora, se acepta la sustitución de poder presentada por Luis Fernando Rosas Suarez, a favor de Maria Fernanda Rosas Rueda, a quien se le reconoce personería para actuar como apoderada sustituta de la parte demandante, de conformidad con las facultades conferidas en el poder otorgado inicialmente.

Por último, teniendo en cuenta lo solicitado mediante escrito obrante en archivo 019 que antecede, se acepta la renuncia del poder presentada por el abogado Antonio De Jesus Rodriguez Rodriguez, en su calidad de apoderado judicial de una de las demandadas, con la advertencia de que esta solo surte efectos, pasado el término previsto en el inciso 4º del artículo 76 del C. G. del P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

AFTM

OSCAR GABRIEL CELY FONSECA
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO	
N <u>077</u>	De Hoy <u>24 JUL 2023</u>
A LAS 8:00 a.m.	
LUIS FERNANDO MARTINEZ GOMEZ SECRETARIO	

¹ "registro abierto de avaluadores"